

DECRETO ALCALDICIO Nº 2816 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 21 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 17/12/2020 en Memo Nº 503 de fecha 15/12/2020 del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por la Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva "**EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, LACTEOS, CECINAS, HELADOS ENVASADOS, ABARROTES, MIEL**", a nombre de la persona jurídica Sres. **NORMA E HIJOS SPA, RUT. Nº 77.243.251-8**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **ARAUCARIA 1 A, LOTE Nº 49 VILLA ARAUCARIA**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/AVS/MBQ/LFT/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.